



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

DIVISIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL

DEPARTAMENTO DE FOMENTO ARTÍSTICO

Con fundamento en lo previsto por los artículos 3, 6, párrafo quinto, 11, 12, fracción V, 18, fracción X, 60, 115, fracción XI de la Ley General de Educación; 7, fracción III, 8, fracción XI, 9, fracciones VII y IX, 10, fracción II y 29, párrafo primero de la Ley General de Educación Superior; 1, 3, fracción V y 4, fracciones XI y XII de la Ley Orgánica; 18, fracciones II y XII y 50, fracciones II, III, VII, VIII y XII del Reglamento Orgánico; 2, 3, 10, 13, 54, 59 y 106, fracción X del Reglamento Interno; así como lo dispuesto en el Manual de Organización de la Dirección de Difusión Cultural, estos últimos cuatro ordenamientos jurídicos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con el propósito de difundir la cultura, fomentar la sensibilización, creatividad y el desarrollo artístico de la comunidad estudiantil, así como el aprovechamiento de las nuevas tecnologías; la Dirección de Difusión Cultural del IPN

CONVOCA

A la comunidad estudiantil politécnica a participar en el concurso Interpolitécnico **26° Torneo de la Liga Politécnica de Improvisación Teatral 2026**.

El torneo se llevará a cabo bajo los siguientes criterios:



Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Av. Wilfrido Massieu s/n, Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, CDMX
Tel: (55) 57296000 Ext. 53600 y 53602 www.cultura.ipn.mx



BASES

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

1. OBJETIVO

- 1.1 Fomentar e impulsar la creatividad de la comunidad estudiantil del IPN, como parte de las actividades culturales y artísticas que fortalecen el carácter integral de su formación, en cumplimiento al compromiso institucional en los procesos de integración social del país.
- 1.2 Como una actividad teatral, la participación en este concurso se ciñe a los objetivos lúdicos y de sana competencia, al concepto de espectáculo que las personas integrantes ofrecen a la comunidad politécnica, y como un ejercicio para el desarrollo del pensamiento, de las habilidades para comunicar, contar historias y agilizar la capacidad de respuesta a situaciones imprevistas. Así mismo, incentivar la lectura, el enriquecimiento del lenguaje hablado, el interés por los temas de actualidad y fomentar el trabajo en equipo. En suma, incrementar el acervo cultural de la comunidad en general.
- 1.3 Rige el reglamento de la Liga Internacional de IMPRO.

2. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- 2.1 Podrán participar las personas estudiantes del IPN, inscritas en las modalidades escolarizada y mixta, de los niveles: Medio Superior, Superior y Posgrado que estén inscritas en algún taller de teatro avalado por la Dirección de Difusión Cultural.
- 2.2 **No podrán participar las personas que solo estudien en el CENLEX.**
- 2.3 Para participar es requisito contar con la asesoría y/o entrenamiento del profesorado de teatro capacitado en la técnica de IMPRO perteneciente a la Dirección de Difusión Cultural o avalado por la misma.
- 2.4 Pueden participar como máximo dos equipos por escuela.





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

2.5 En ningún caso podrá participar el alumnado que haya formado parte de algún espectáculo profesional de IMPRO o cursado algún estudio profesional de actuación.

3. DE LAS INSCRIPCIONES

3.1 Se deberá enviar un oficio de la escuela interesada en dicha participación, dirigido al titular de la Dirección de Difusión Cultural, en el cual solicite la inscripción de su taller de teatro.

3.2 Las inscripciones quedan abiertas a partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y cerrarán el viernes 05 de junio de 2026 a las 23:59 horas. La fecha es definitiva y no habrá prórroga ni inscripciones el día del concurso.

3.3 Cada estudiante podrá inscribirse y participar con una sola escuela.

3.4 El estudiantado podrá inscribirse y participar con el taller que sea de su preferencia, sin importar que no corresponda a la Unidad Académica a la que pertenezca su inscripción en calidad de estudiante; lo anterior en consideración a la disponibilidad de horarios o traslados, y a los intereses artístico educativos que a las personas participantes convengan.

3.5 No podrán inscribirse al presente concurso personas egresadas o ex alumnado del IPN.

3.6 Las solicitudes de inscripción al concurso deberán entregarse únicamente a la Dirección de Difusión Cultural a través de su control de gestión.

3.7 El alumnado que desee participar podrá registrarse de la siguiente manera:

- Oficio emitido por la Dirección de la Unidad Académica, dirigido al titular de la Dirección de Difusión Cultural, en el cual, deberá expresarse la intención de participación debiendo incluir el nombre completo, número de boleta y CURP, así como el nombre del grupo participante,





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

nombre y contacto de la persona tallerista responsable del grupo, y los datos de una persona responsable de la Unidad Académica (teléfonos y correo electrónico, únicamente para información).

- En caso de ser menor de edad, se requiere autorización por parte de la madre, padre o persona tutora, en escrito libre y anexando identificación oficial correspondiente.

4. DEL TORNEO

4.1 Al concluir el período de inscripción se elaborará el rol de juegos a llevarse a cabo en las instalaciones del Centro Cultural Jaime Torres Bodet. Se enviará el calendario definitivo para que los grupos participantes y las personas responsables gestionen los medios necesarios de traslado a la sede del concurso; se recomienda hacerlo en lo inmediato para evitar cualquier cambio en el rol y no alterar la continuidad del torneo.

4.2 La competencia se llevará a cabo del 15 de junio al 19 de junio del año en curso; los encuentros tendrán una duración aproximada de dos horas.

4.3 El número máximo de personas jugadoras por grupo participante es de cinco, con opción a tener hasta cuatro suplentes.

4.4 El mínimo de personas jugadoras para llevar a cabo los encuentros es de cuatro personas por grupo participante.

4.5 En caso de no completar el número de personas jugadoras requerido, y a criterio del Jurado Calificador, deberá jugarse el match, aunque el grupo participante tenga perdido el encuentro por considerarse incompleto.

4.6 Los grupos participantes y sus autoridades se comprometen a gestionar el transporte de la Unidad Académica a la sede del concurso y viceversa, así como los permisos necesarios que requiera el





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

alumnado participante; y de igual manera, a publicitar y difundir los encuentros según el calendario definitivo del torneo.

- 4.7 El uniforme reglamentario será considerado como vestuario y deberá constar, mínimo, de los siguientes elementos: camiseta, short, calcetas y tenis. Se pide especificar el color que utilizarán para evitar duplicidades. El incumplimiento de portar el uniforme reglamentario, así como el no respetar vestuarios propios o ajenos, será motivo de sanción.
- 4.8 La Oficina de Enlace de Teatro entregará a los talleristas responsables de los equipos participantes el listado de categorías a jugar durante el concurso, así como el reglamento de penalizaciones emitidas por el cuerpo arbitral y los elementos escénicos establecidos en las rúbricas de evaluación del Jurado Calificador.
- 4.9 Las personas talleristas responsables podrán solicitar una sesión especial de entrenamiento para sus grupos participantes en la Oficina de Enlace de Teatro y, en común acuerdo, fijarán la fecha para llevarla a cabo. Es deseable que los grupos participantes propicien uno o varios encuentros para compartir experiencias, ejercicios, expectativas y entrenamiento colectivo.
- 4.10 Por la cantidad de encuentros el número óptimo de grupos participantes será de 8, con un mínimo de 6; pero queda abierta la posibilidad de ajustes benéficos para el concurso. En caso de exceder por mucho el número de los grupos participantes, se podrán jugar jornadas dobles o triples. En caso extremo, tendrán prioridad los grupos participantes que estén entrenados por el profesorado adscrito a la Dirección de Difusión Cultural.
- 4.11 Dado que el 90% de personas jugadoras han pertenecido al turno matutino, los encuentros serán programados a entre las 13:00 y 18:00 horas. Las semifinales y el match final se programarán en horario moda o nocturno. Si hay alguna divergencia en los horarios de los grupos participantes se deberá notificar a la Oficina de Enlace de Teatro para posibles ajustes en beneficio del concurso.





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- 4.12 Cualquier objetivo diferente a los señalados, así como indisciplina o falta de respeto por parte de las personas jugadoras, personas talleristas, porra o público seguidor, hacia el Jurado, personal arbitral, autoridades o personas de los grupos participantes, será meritorio a una sanción que puede ir desde la suspensión o expulsión de alguna persona integrante del grupo participante, hasta la suspensión o expulsión permanente de la liga.
- 4.13 El concurso se realizará en una sola categoría para los Niveles Medio Superior, Superior y Posgrado.
- 4.14 Sólo podrán participar grupos de los talleres avalados por la Dirección de Difusión Cultural.
- 4.15 Sólo se permitirá la inscripción y participación del alumnado en una sola Unidad Académica.
- 4.16 El alumnado deberá mostrar de manera individual su credencial oficial del IPN, que será cotejada con la documentación enviada por la Unidad Académica.
- 4.17 La Dirección de Difusión Cultural dará a conocer a los grupos ganadores y las menciones especiales en la ceremonia de premiación y la develación de la placa el viernes 10 de julio del año en curso. Asimismo, los grupos ganadores y las menciones honoríficas deberán asistir a la ceremonia de cierre de actividades de los Concursos Interpolitécnicos de la Dirección de Difusión Cultural el viernes 04 de diciembre de 2026.
- 4.18 En caso de incurrir en alguna falta a las bases de esta convocatoria o tener comportamiento poco ético que atente contra el espíritu de una competencia leal, el comité organizador del presente Concurso Interpolitécnico, podrá retirar el premio a cualquiera de los grupos que resulten ganadores.





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

4.19 La participación en este concurso implicará la aceptación de todas y cada una de las bases.

4.20 Los grupos que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria serán descalificados.

5. DEL JURADO

5.1 El Jurado Calificador (tres por encuentro) será designado por el Departamento de Fomento Artístico, estará conformado por personas externas al Instituto y su decisión será inapelable. El público estará facultado para emitir su voto y participar como jurado externo en cada partido. El cuerpo arbitral será conformado por el profesorado capacitado en la técnica de Impro y perteneciente a la Dirección de Difusión Cultural, siempre y cuando su grupo representante no se encuentre disputando el encuentro en turno.

5.2 El Jurado Calificador otorgará las menciones honoríficas que considere pertinentes.

5.3 Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la persona representante del Departamento de Fomento Artístico y el Jurado Calificador, el fallo será inapelable y en ningún caso podrá declararse empate.

6. PREMIOS

6.1 Los premios se entregarán a una persona representante de los grupos ganadores y deberán ser repartidos entre las personas que lo conforman. Para el Nivel Medio Superior, los premios serán entregados únicamente a la persona mayor de edad que los grupos ganadores designen previamente, mismas que deberán repartir dicho premio entre el estudiantado que lo conforma. Para el Nivel Superior, los premios serán entregados únicamente a una persona mayor de edad representante del grupo ganador que pertenezca a él en calidad de estudiante, y deberá ser





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

repartido entre las personas que conforman el grupo. Para el Nivel Superior, en ningún caso, podrá ser entregado a las personas talleristas o docentes titulares de dichos grupos.

6.2 Los premios se asignarán de la siguiente manera:

- **Primer lugar:** \$7,770.00 (Siete mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.)
- **Segundo lugar:** \$5,620.00 (Cinco mil seiscientos veinte pesos 00/100)
- **Tercer lugar:** \$3,740.00 (Tres mil setecientos cuarenta pesos 00/100)

6.3 El pago de los premios se llevará a cabo a través de transferencia electrónica, posterior a la premiación, tomando en consideración el tiempo de las gestiones y autorizaciones correspondientes.

7. GENERALES

7.1 Las personas participantes deberán otorgar su consentimiento por escrito para la reproducción en cualquier forma o medio conocido o por conocerse de la puesta en escena que presenten; así mismo, de forma enunciativa, mas no limitativa, deberán otorgar su consentimiento por escrito para ser fotografiadas o grabadas en video y autorizan el uso o publicación de su imagen en cualquier forma o medio de difusión y/o promoción utilizada por el IPN con motivo del presente concurso. (Ver ANEXO I) Para el caso de personas menores de edad, el consentimiento de uso de imagen será otorgado por escrito por la madre, padre o persona tutora. (Ver ANEXO II)

7.2 Las personas participantes se obligan a deslindar de toda responsabilidad al IPN y asumir las consecuencias legales y económicas de cualquier demanda o reclamación que llegara a formular alguna persona física o moral que se considere con derecho sobre: las escenificaciones que se presenten en el concurso; y en general responderán por cualquier afectación o violación a derechos de propiedad intelectual que se suscite con motivo de su participación en el presente concurso.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

7.3 En caso de que el IPN decida realizar montajes escénicos con motivo del presente concurso, las personas participantes deberán suscribir los documentos, cesiones de derechos y/o autorizaciones que correspondan.

INFORMES

Dirección de Difusión Cultural, Departamento de Fomento Artístico. Oficina de Enlace de Talleres de Teatro, Teléfono: 55 57296000, Ext. 53531 o al correo jcervanteso@ipn.mx. Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 18:00 h.

AVISO DE PRIVACIDAD

<https://www.ipn.mx/assets/files/cultura/docs/2025-avisodeprivacidad>

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE,
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Av. Wilfrido Massieu s/n, Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, CDMX
Tel: (55) 57296000 Ext. 53600 y 53602 www.cultura.ipn.mx



ANEXO I
(USO DE IMAGEN PARA PERSONAS MAYORES DE EDAD)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CDMX, a ___ de _____ de 2026

CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS POR USO DE IMAGEN

Por este medio y a partir de la fecha de la firma, autorizo a la Dirección de Difusión Cultural del Instituto Politécnico Nacional, a hacer uso de mi voz e imagen en redes sociales y canales de transmisión y demás eventos que determine convenientes para la difusión y transmisión del Concurso Interpolitécnico de Improvisación Teatral 2025, siempre que estos no sean contrarios a la ley, ni atenten a la moral o las buenas costumbres, pudiendo ser distribuidos en el país o en el extranjero de forma impresa o electrónica, utilizando cualquier medio técnico conocido en la actualidad o incluso cualquier otro desconocido, que pudiera llegar a desarrollarse en el futuro.

Así mismo, manifiesto que dicha autorización es realizada a mi entera voluntad, de manera gratuita y libre de toda coacción, de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Por lo anterior, la DDC-IPN cuenta con mi consentimiento para la reproducción, transmisión o retransmisión de mi voz e imagen en proyecciones, video, textos y cualquier otro material publicitario que estime necesario con motivo del Concurso Interpolitécnico de Improvisación Teatral 2025. Esta autorización incluye también la reproducción o retransmisión de los materiales audiovisuales en las redes sociales y canales oficiales de otras instituciones culturales y artísticas, sin fines de lucro, con quien la DDC-IPN celebre acuerdos de colaboración pudiendo revocar en cualquier momento dicha autorización, debiendo para tal efecto, hacerlo mediante escrito dirigido a la DDC-IPN.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la Persona Participante)



2026
año de
Margarita
Maza



ANEXO II
(USO DE IMAGEN PARA PERSONAS MENORES DE EDAD)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CDMX, a ___ de _____ de 2026

CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS POR USO DE IMAGEN

Por este medio y a partir de la fecha de la firma, autorizo a la Dirección de Difusión Cultural del Instituto Politécnico Nacional, a hacer uso de la voz e imagen de la persona bajo mi tutela, en redes sociales y canales de transmisión y demás eventos que determine convenientes para la difusión y transmisión del Concurso Interpolitécnico de Improvisación Teatral 2025, siempre que estos no sean contrarios a la ley, ni atenten a la moral o las buenas costumbres, pudiendo ser distribuidos en el país o en el extranjero de forma impresa o electrónica, utilizando cualquier medio técnico conocido en la actualidad o incluso cualquier otro desconocido, que pudiera llegar a desarrollarse en el futuro.

Así mismo, manifiesto que dicha autorización es realizada a mi entera voluntad, de manera gratuita y libre de toda coacción, de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Por lo anterior, la DDC-IPN cuenta con mi consentimiento para la reproducción, transmisión o retransmisión de la voz e imagen de la persona bajo mi tutela, en proyecciones, video, textos y cualquier otro material publicitario que estime necesario con motivo del Concurso Interpolitécnico de Improvisación Teatral 2025. Esta autorización incluye también la reproducción o retransmisión de los materiales audiovisuales en las redes sociales y canales oficiales de otras instituciones culturales y artísticas, sin fines de lucro, con quien la DDC-IPN celebre acuerdos de colaboración pudiendo revocar en cualquier momento dicha autorización, debiendo para tal efecto, hacerlo mediante escrito dirigido a la DDC-IPN.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la Madre, Padre o Tutor)

(Nombre de la Persona Participante)

